



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01008209- -UNC-ME#FD - Resolución Materia Opcional "Abogacía con Orientación Social"

VISTO:

El expediente **EX-2022-01008209- -UNC-ME#FD** mediante el cual el Sr. Profesor Dr Juan Marco Vaggione, para su oportuna aprobación, la asignatura *“Abogacía con Orientación Social”* para ser implementada en el **primer semestre del año 2023**, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Profesor Dr Juan Marco Vaggione, profesor Titular de la Cátedra Sociología Jurídica B de la Facultad de Derecho presenta, la asignatura *“Abogacía con Orientación Social”* para su oportuna aprobación e implementación en el **primer semestre del año 2023**, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, habiéndose realizado años anteriores, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado a través del **Dictamen** incorporado en el **EX-2022-01008209- -UNC-ME#FD**

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RE SUE L V E

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional “*Abogacía con Orientación Social*”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el **primer semestre del año académico 2023**, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya nómina de docentes es la siguiente:

Cátedra Profesor que propone el curso opcional: Sr. Profesor Juan Marco Vaggione, Profesor Titular en Sociología Jurídica Cátedra B.

Curso Opcional: “*Abogacía con Orientación Social*”

Profesores responsables: Prof. Mg. Silvana Begala; Sr Prof. Juan Marco Vaggione.

Profesores dictantes: Prof. Mg. Silvana Begala.

Profesores invitados: Ab. Diego Cevallos Ammiraglia; Ab. Alejandro Soria; Ab. Melina Robledo; Mg. Marina Beltrán (Acercando Voces); Ab. Lizeth Salvatierra (Central de Asociaciones Bolivianas de Córdoba); Lic. Yesica Colazo (CECOPAL).

Créditos: 6 créditos.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Art. 3°.- Gírese a Dirección de Enseñanza y Oficialía para su conocimiento y efectos.

